

El Sr. D. Joseph Murry su. Sindico de la Ciudad de Granada
de la mañana de este día de San Vicente de Padua
Nuestro Señalado de San Vicente de Padua
El Sr. D. Juan de Alcaide Mayor mandando se faga en los dichos señores
de las Carrillas en la forma de haberse de las Carrillas de la Ciudad de
la Cortura y sus hijos y su acuerdo a las Carrillas de la Ciudad de
año pasado mandado cumplir y Real Prohibición de la Real Audiencia
de Granada y que los señores D. Juan de Alcaide Mayor y D. Juan de Salazar
ca para la declaración de esta Mandado dando Comunion
ello adho. Alcaide Mayor y para este auto no haia precedido
haber dado su Real Petición alguna desde el día del Cabildo
anterior hasta y después de esta causa C. para que se
en esta Intendencia = Entendido y era C. Dip. que respecto
la Nobleza que ha enformado de que después del transcurso de
tanto tiempo que por su parte se ha observado lo que se
mandado se ha ejecutado sin petición de esta Intendencia. a que
de suspensa y aora la Comunion del testim. que se dio en el
Cabildo anterior hasta que en el del Sanado Dho. C. se
Sindico de cuenta si atendido efecto lo mandado y Dho. auto para
en su Dita resolver lo que convenga

El Sr. D. Juan de Alcaide Mayor Dip. y C. Dip. de esta Dta para
do recado con el Sufrenso Mayor de ella como los oficiales de la
alendamiento de las Carrillas de esta Dta se han quedado se les pedirá
Carrillas de las Carrillas de la Ciudad de Granada y quarto y ocupa
ban y como Com. de Dho. am. para la Dta de pagar en lo
que Oros hanian pagado que se dio lo que pone en honor de
era C. Entendido y era Dta. de esta Dta. de esta Dta. de esta Dta. de esta Dta.
subiura la misma que se da en los Cualleros Comisarios con
Real Dta. y Dta. de esta Dta. de esta Dta. de esta Dta. de esta Dta.

